"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CUT: 124318-2014

Resolución Administrativa

N° 141-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Motupe, noviembre 05 del 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua, en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2013-MINAGRI, se aprobaron los valores de las retribuciones económicas a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y vertimiento de agua residual tratada para el año 2014; y, con Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, se reguló el plazo y forma en que los usuarios abonan dichas retribuciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 775-2009-ANA, se otorgó licencia a favor de Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el uso de agua subterránea con fines agrarios con un volumen de 1 064 340 m^3;

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 40.4 del artículo 40° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el (la) usuario (a) **Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo** cancele el Recibo N° 2014S06661 por el importe total de S/. 3,193.02 (TRES MIL CIENTO NOVENTAITRES Y 02/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al pago de la retribución económica por uso de agua subterránea con fines agrarios del año 2014, conforme al volumen que se detalla en el recibo que forma parte integrante de la presente resolución, debiendo cancelarlo en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación **Transacción 3710** dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El (la) usuario (a) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá presentar dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a su cancelación, dos (02) copias del recibo y del comprobante de pago entregado por el Banco de la Nación, a la Administración Local de Agua Motupe Olmos-La Leche, sito en la calle Prolongación San José S/N del distrito de Motupe, para el respectivo control y descargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el incumplimiento en el pago oportuno de la retribución económica conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución generará un interés moratorio del uno por ciento (1%) del monto total de la retribución económica aplicable por mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 092-2014-ANA, disponiéndose, asimismo la cobranza por la vía coactiva y/o procedimiento sancionador según corresponda.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO – AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOTUPE OLMOS LA LECHE

AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
Administración Local del Agua Motupe Olmos La Leche
Ing. JUAN CARLOS CASTILLO VEINTIMILLA
Administrador Local de Agua

c.c. ALA
ANA-DARH-VEA
Archivo

ala-moolla@ana.gob.pe
Prolongación San José S/N-Motupe
Teléfono – Fax: 074-426005
LAMBAYEQUE - PERÚ

CARGO

de Agricultura y Riego | del Agua | Motupe Olmos La Leche

ACTA DE NOTIFICACION Nº 141-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de **LAMBAYEQUE**, provincia de **LAMBAYEQUE** y departamento de **LAMBAYEQUE** Se procedió a notificar la Resolución Administrativa Nº **141-2014-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL** de fecha 06/11/2014, a **Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**, identificado con DNI Nº .....,

con domicilio sito en **Juan XXIII Nº 391 – Ciudad Universitaria - LAMBAYEQUE**

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Nombres y Apellidos Firma DNI Relación con el Administrado (de ser el caso) Fecha: Hora:	SELLO DE Recepción (De ser el caso) UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO MESA DE PARTES OADyA Lambayeque 20 NOV 2014 10:43 a.m. Identificación de la Persona que atiende la diligencia:

Nº de Recibo: 2014S06661

OBSERVACIONES

* No se encontró a nadie en la dirección	☐	* No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta	☐
* La dirección no existe	☐	* No tienen ninguna relación con el destinatario	☐
* Se negó a recibir	☐	* Ausente constante	☐
* Se mudo	☐	* Otros:	☐

se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº de pisos_____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes_____ Suministro Electrico Nº _____

Nombre el notificador:

_____

21318
DEVOLVER CARGO
SELLADO Y FIRMADO
CTK CHICLAYO